REPÚBLICA DE COLOMBIA

RAMA JUDICIAL
JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL
Carrera 4ª. No. 2-27 MANTA CUNDINAMARCA

Manta, Cundinamarca, doce (12) de noviembre de dos mil veinte (2020).-

REFERENCIA: PROCESO DE PERTENENCIA. RAD: 2019-00025-00

Notificada en debida forma la demanda, realizado el emplazamiento a las personas indeterminadas en el proceso que nos ocupa, es procedente fijar fecha y hora para la Audiencia de que trata el artículo 372 del Código General del Proceso, debe tenerse en cuenta que por disposición del Consejo Superior de la Judicatura en el **Acuerdo PCSJA20-11597**, se suspenden a nivel nacional las diligencias de Inspección Judicial, razón por la cual, solo se agotarán únicamente las etapas procesales propias de la Audiencia Inicial, realizándose de manera virtual.

Posteriormente, el Consejo Superior de la Judicatura, mediante **Acuerdo No. CSJCUA20-76, del 2 de octubre de 2020**, adopta medidas en la prestación del servicio de justicia para los despachos judiciales, en los términos del **Acuerdo No. PCSJ20-11632**, por medio del cual se mantuvo al **JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL DE MANTA, CUNDINAMARCA**, enlistado entre los despachos que continuaran trabajando de manera preferente en su casa mediante el uso de las tecnologías de la información y las comunicaciones.

Así mismo, **EL PROTOCOLO DE PREVENCIÓN DEL COVID-19, DILIGENCIAS FUERA DE DESPACHOS JUDICIALES**, divulgado por el Consejo Superior de la Judicatura, indica en su numeral 5.1 lo siguiente:

(…) **ANTES DE REALIZAR LA DILIGENCIA JUDICIAL.**

- No realizar diligencias judiciales fuera del despacho en caso de presentar las siguientes comorbilidades: diabetes, enfermedad cardiovascular, ***incluida hipertensión arterial*** y accidente cerebrovascular. (…) Negrilla y cursiva fuera de texto.

Así las cosas, teniendo en cuenta que el titular del despacho, junto con el secretario, presentan comorbilidad de hipertensión arterial, se hace imposible realizar diligencias presenciales por fuera del despacho, hasta que se dicten nuevas disposiciones por parte del Consejo Seccional de la Judicatura de Cundinamarca y/o Consejo Superior de la Judicatura.

Por todo lo anterior, revisada la agenda del despacho, se procederá fijar diligencia de forma virtual, el día veintiséis (26) de noviembre de dos mil veinte (2020) a la hora de las Díez (10:00), de la mañana, para la celebración de la mencionada audiencia, a través de la Plataforma Microsoft Teams.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

JUAN CARLOS LINERO CASTRILLÓN
JUEZ

Escaneado con CamS